

## A. DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Por solicitud de acceso a la información pública, el Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (CEEI)- Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) del MVOTMA solicita registros a este Ministerio sobre, e especies exóticas invasoras detalladas.-

. Cumplido, vuelvan.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atencion al usuario"

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Lunes, 10 de Mayo 2021 16:17:22

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Laura Montes de Oca ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso  
Información personal  
Nombre completo:  
Laura Montes de Oca

Documento de identidad:  
36275209

Dirección:  
Av Italia 3318

Teléfono:  
24871616

Correo electrónico:  
[ mailto:lmontesdeoca@iibce.edu.uy | lmontesdeoca@iibce.edu.uy ]

Datos de la solicitud  
Información solicitada:

Mi nombre es Laura Montes de Oca y soy integrante del Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (CEEI) grupo ad – hoc de la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) del MVOTMA para realizar el Análisis de Riesgo de Animales Invertebrados Exóticos invasores presentes y potenciales de Uruguay.

Actualmente desde la comisión estamos recopilando información de *Aedes aegypti*, *Triatoma infectans*, *Lutzomya longipalpis* y *Haematobia irritans*.

Tengo entendido que ustedes tienen los informes departamentales de estos vectores (o algunos) y quisiera saber si pueden compartir los informes de los últimos 10 años.

Formato de respuesta  
Formato de respuesta:  
Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Laura Montes de Oca, titular de la cédula de identidad N° 3.627.520-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que la peticionante solicita acceder a los informes departamentales, relacionados con los vectores de *Aedes aegypti*, *Triatoma infectans*, *Lutzomyia longipalpis* y *Haematobia irritans*, de los últimos 10 años;

**CONSIDERANDO**: I) que se ha entendido necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

#### **en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en relación a la solicitud efectuada por la Sra. Laura Montes de Oca, titular de la cédula de identidad N° 3.627.520-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-3171-2021

VC



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES

Informe sobre vigilancia de *Aedes aegypti* y *Lutzomyia longipalpis*

**1) *Aedes aegypti***

En Uruguay el sistema de muestreo desde 2010 es el método LIRAA (Levantamiento de índices rápido de *Aedes aegypti*) cuyos indicadores de abundancia del *Aedes aegypti* se basan en una selección de viviendas y la búsqueda de larvas en recipientes domésticos. Desde 2003 Brasil viene implementando esta metodología. Fue asumido el compromiso en la Comisión Intergubernamental de Dengue (CICD) de MERCOSUR de usar el método LIRAA para poder intercambiar datos y comparar niveles de infestación en zonas fronterizas.

El cálculo de Índices de infestación predial (IIP), Breteau (IB) y de recipientes (IR) pueden facilitar la determinación de la ecología vectorial local y la medición del impacto de intervenciones sobre recipientes específicos.

El Índice de vivienda o índice de infestación predial es la relación expresada en porcentaje entre el número de inmuebles positivos y el número de inmuebles visitados.

$$\text{IIP} = \frac{\text{Inmuebles positivos}}{\text{Inmuebles visitados}} \times 100$$

El Índice de Breteau es la relación entre el número de recipientes positivos y el número de inmuebles visitados, corregidos de manera que el resultado sea expresado para 100 inmuebles.

$$\text{IB} = \frac{\text{Recipientes positivos}}{\text{Inmuebles visitados}} \times 100$$

El Índice por tipo de recipiente es la relación en porcentaje entre el tipo de recipiente positivo para *Aedes aegypti* y el número de recipientes positivos visitados (para formas inmaduras).

$$\text{ITR} = \frac{\text{Recipientes positivos "X"}}{\text{Total de recipientes positivos}} \times 100 \quad \text{X} = \text{Tipo de recipiente}$$

Para el cálculo de índice de recipientes se clasifican los criaderos en las siguientes categorías:

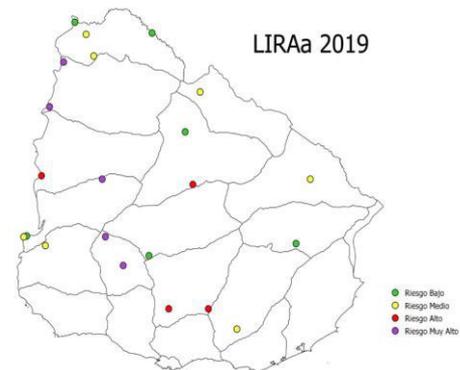
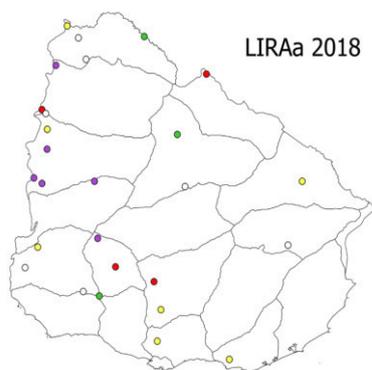
- A1 - tanque raso
- A2 - tanque elevado
- B - recipiente móvil
- C - recipiente fijo
- D1 - neumático
- D2 - descartable

Se considera: IIP<0,9% riesgo bajo, 1%<IIP<3,9% riesgo medio, 4%<IIP<7,9% riesgo alto, IIP>8% riesgo muy alto.



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES



	2018	2019
Departamentos	13	14
Localidades	35	33
Viviendas tratadas	19.495	23.473
Viviendas +	615	496
Muestras relevadas	1.395	1.174
Muestras +	747	725
Localidades negativas	8	6
Localidades bajo riesgo	5	9
Localidades riesgo medio	11	11
Localidades riesgo alto	5	4
Localidades riesgo muy alto	6	3

Tabla 1. Resultados del LIRAA de otoño 2018 y 2019



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES

Gráfico 1. Evolución de los índices de infestación de Montevideo según método LIRAA 2010 - 2017

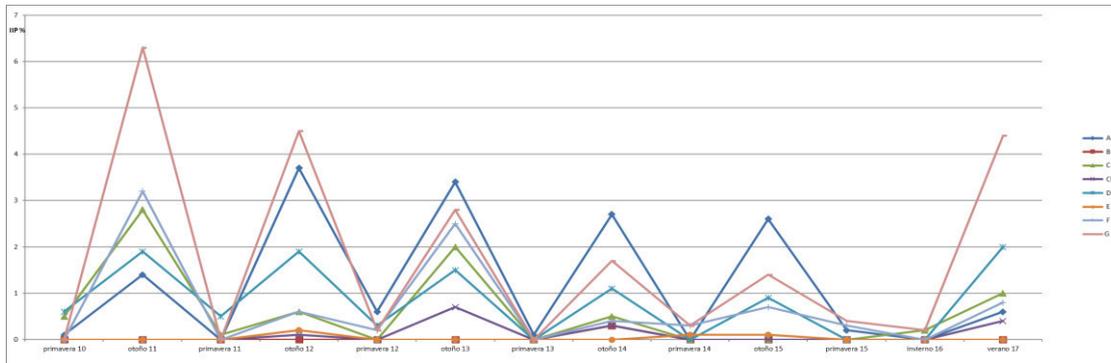
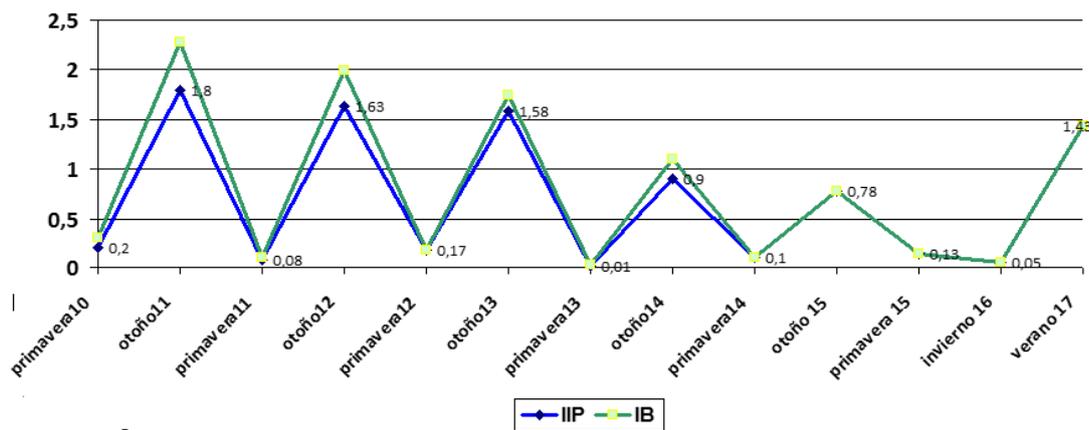


Gráfico 2. Evolución de los índices de infestación de los municipios de Montevideo LIRAA 2010 – 2017



Sin embargo los índices recogidos por LIRAA han resultado muy pobres para medir la abundancia de adultos y son de uso limitado para evaluar el riesgo de transmisión de arbovirosis.

Se hizo por tanto imperioso incursionar en otros métodos de muestreo que indiquen presencia de *Aedes aegypti* y estacionalidad del vector.

Por ello desde fines de 2019 trabajamos en la implementación de redes de ovitrampas en varias localidades piloto (cada ovitrampa vigila un área de 400 x 400 metros).

Esta metodología nos permitirá medir el riesgo de circulación viral, determinar la distribución, la abundancia y la fluctuación estacional del vector, detectar picos de máxima distribución geográfica, comparar localidades, correlacionar con variables ambientales (meteorológicas, urbanísticas), evaluar las intervenciones de control, y proveer material para el desarrollo de pruebas biológicas.



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES

Hasta ahora se han sumado a la iniciativa las siguientes localidades:

Paysandú: 156 trampas

Salto: 125 trampas

Rivera: 114 trampas

San José: 98 trampas

Colonia: 60 trampas

Maldonado: 110 trampas

Punta del Este: 35 trampas

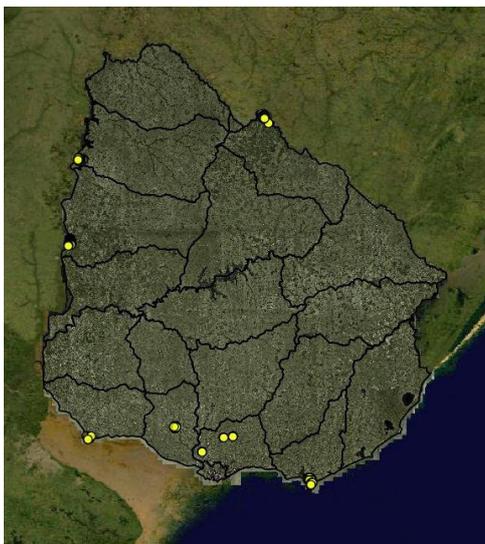
San Antonio: 20 trampas

San Bautista: 20 trampas

Los Cerrillos: 20 trampas

Municipio Ch: 60 trampas

Por incorporarse: Treinta y  
Tres y Melo



Mapa 1. Localidades piloto



Mapa 2. Distribución de trampas

Los controles son semanales, cada papel es procesado localmente, se cuentan los huevos con la ayuda de una lupa estereoscópica.



Figura 1. Lupa estereoscópica, huevos de *Aedes aegypti*

Los índices que se calculan son los siguientes:

1) Porcentaje de ovitrampa positiva (PO+):  $\frac{N^{\circ} \text{ ovitrampas } +}{N^{\circ} \text{ ovitrampas revisadas}} \times 100$

2) Índice de densidad de huevos (IDH):  $\frac{\text{Total de huevos recuperados}}{N^{\circ} \text{ de ovitrampas revisadas}}$

Los resultados se suben a una base de datos y se vuelcan en un visualizador que está en construcción donde podrá seguirse la evolución de los índices y el riesgo de circulación de arbovirosis.



Ministerio de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
 ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
 DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
 UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES

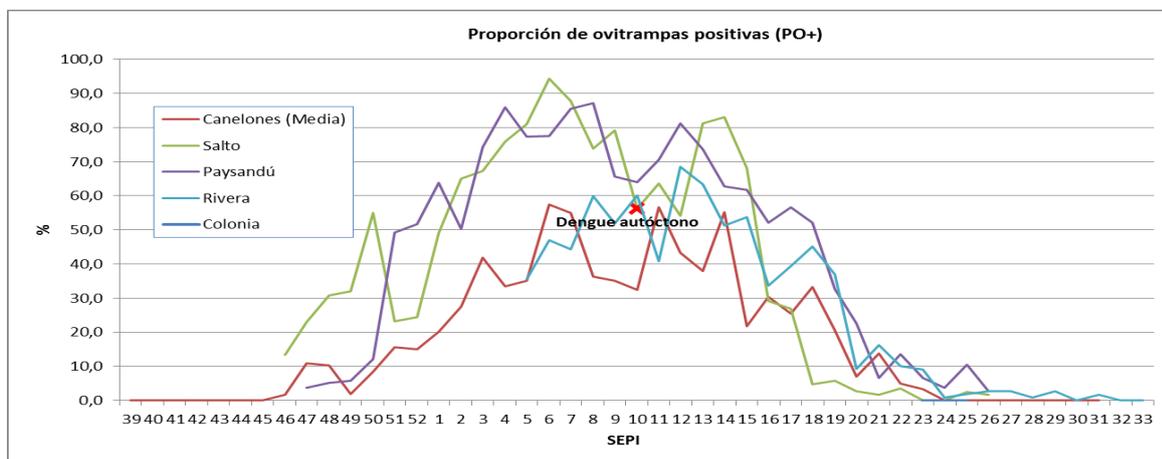


Gráfico 3. Proporción de ovitrampas positivas en distintos departamentos SE 39 de 2019 a SE 33 de 2020.

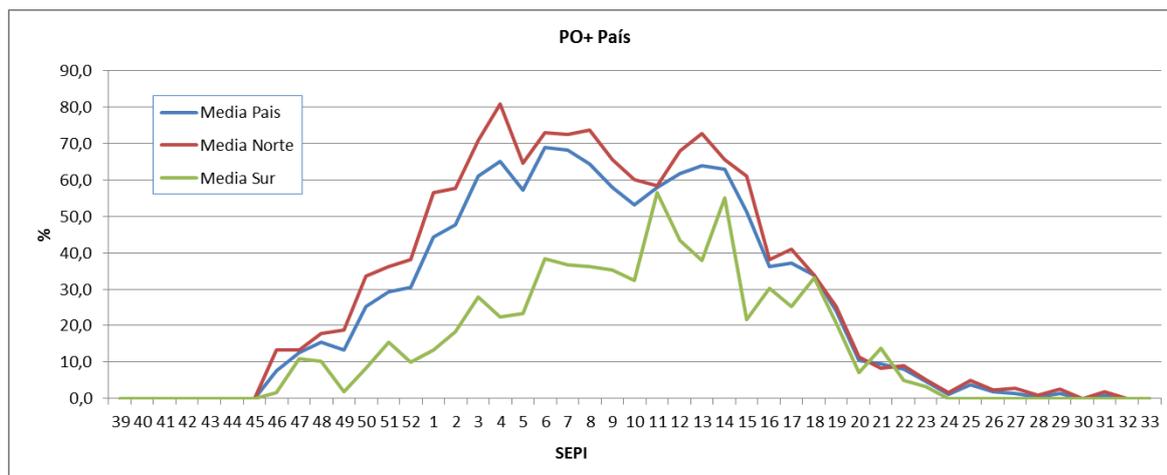


Gráfico 4. Comparación de las medias de ovitrampas positivas SE 39 de 2019 a SE 33 de 2020.

Se observa en todas las localidades estudiadas un cese de oviposición desde fines de mayo a fines de octubre.



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES

II) *Lutzomyia longipalpis*

Desde su notificación en 2010 en Salto y Bella Unión se vigila la presencia del vector en todos los departamentos al norte del Río Negro.

Mapa 3. Trampa positiva en Bella Unión febrero 2010.

Mapa 4. Trampa positiva en Salto febrero 2010



Figura 2: Ubicación trampas CDC en Bella Unión-Cuareim, Depto Artigas, Republica Oriental del Uruguay, 2/2010. Al otro lado del río Uruguay, Monte Caseros, Argentina.

Trampa sin presencia de *Lu. longipalpis* u otras especie de *Lutzomyia*  
Trampa con presencia de *Lu. longipalpis*

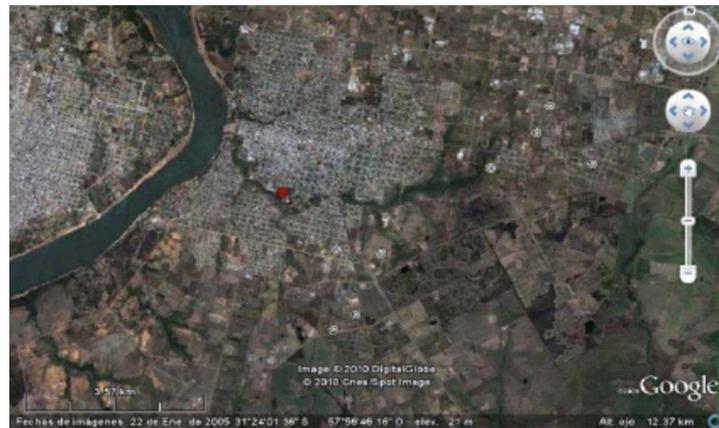


Figura 1: Ubicación trampas CDC en Salto, Depto Salto, Republica Oriental del Uruguay, 2/2010.

Trampa sin presencia de *Lu. longipalpis* u otras especie de *Lutzomyia*  
Trampa con presencia de *Lu. longipalpis*

En diciembre 2015 luego de comprobar la circulación del parásito en caninos en febrero se colocaron 60 trampas en la ciudad de Salto y 13 resultaron positivas.



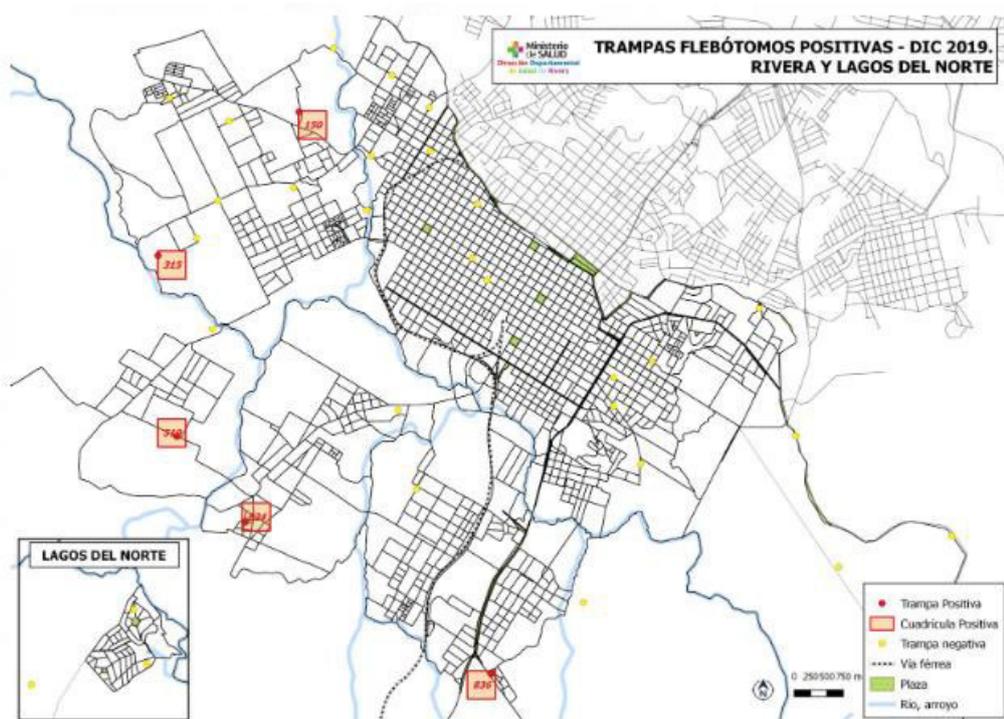
Mapa 5. Muestreo Salto 2015, en rojo caninos infectados, en azul trampas con presencia de flebótomos *Lu. Longipalpis*.



Ministerio de Salud Pública

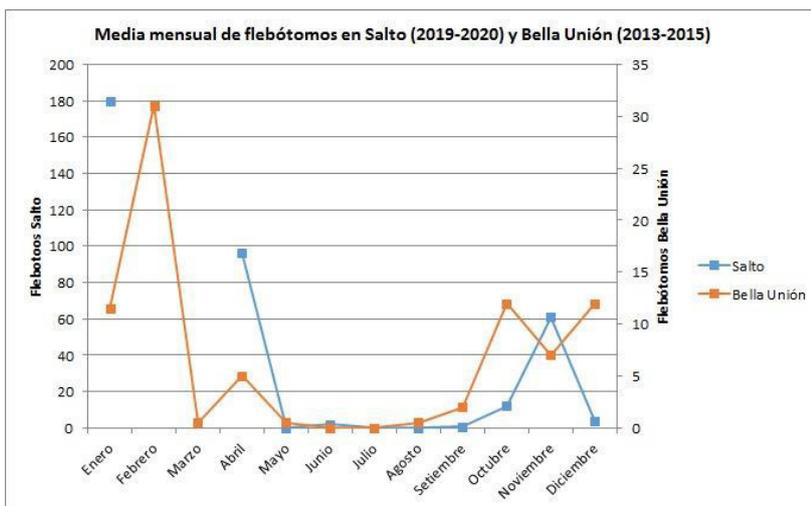
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
 ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
 DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
 UNIDAD DE ZONOSIS Y VECTORES

A fines de 2019 se encontraron 5 trampas positivas de 35 colocadas por tres noches consecutivas en la ciudad de Rivera.



Mapa 6. Trampas positivas Rivera, diciembre 2019.

En cuanto a los estudios de estacionalidad se ha hecho uno en Bella Unión llevado adelante por la Facultad de Veterinaria y otro en Salto por la Dirección Departamental de Salud de Salto.



La clasificación entomológica de las muestras obtenidas por trampeos se realiza en el Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina y en el Laboratorio entomológico de la Comisión Honoraria de Zoonosis.

Gráfica 5. Comparación de la estacionalidad de flebótomos en Salto y Bella Unión.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Laura Montes de Oca, titular de la cédula de identidad N° 3.627.520-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que la peticionante solicita acceder a los informes departamentales, relacionados con los vectores de *Aedes aegypti*, *Triatoma infectans*, *Lutzomya longipalpis* y *Haematobia irritans*, de los últimos 10 años;

**CONSIDERANDO**: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Laura Montes de Oca, titular de la cédula de identidad N° 3.627.520-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3171-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 412-2021